

Radicado: No. 2021-00246-00
Proceso: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
Demandante: PEDRO ANTONIO GARCIA CARRERO
Demandado: LUIS ALBERTO PEROZA ESPIS

Arauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor Juez, favor proveer.-

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

Arauca - Arauca

Arauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo solicitado por el demandante en escrito que antecede, accédase a ello y en consecuencia, requiérase al Tesorero Pagador de la EMPRESA DE SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar, para el descuento del demandado **LUIS ALBERTO PEROZA ESPIS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.583.612**, solicitado mediante oficio **No. 797-2021-00246-00, de fecha 16 de junio de 2022**, respecto a los descuentos que se le deben hacer por nomina al demandado. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ